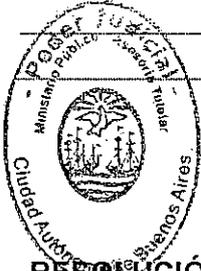


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de DIC de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 298 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente MPT0009 20/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Plan Anual de Compras 2017, la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita al Departamento de Compras y Contrataciones la contratación de publicaciones y servicios online de La Ley y Abeledo Perrot brindados por la firma LA LEY. S.A. E. e I., según los requerimientos de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, con el fin de dotar al personal de las herramientas jurídicas necesarias para el desempeño de sus tareas.

Que por el Expediente MPT0009 N° 20/2017, tramita la Contratación Directa N° 6/2017 para la contratación del servicio de suscripción anual de La Ley y Abeledo Perrot, para el año 2018.

Que el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad de Contratación Directa por exclusividad previsto en el inc. 5 del art. 28 de la Ley N° 2.095, según texto



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

consolidado, considerando la exclusividad de los servicios brindados por la firma mencionada y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

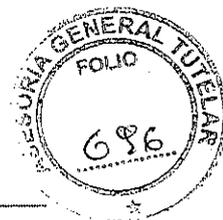
Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la antedicha Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así como, se acompañó copia del PUByCG, y se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar.

Que con fecha 30 de noviembre, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de LA LEY S.A.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 7 y 8, por la suma total PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.287.384,00.-), ofreciendo un descuento especial del diez por ciento (10%) sobre el monto total cotizado, es decir que el monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.158.645,60.-), IVA incluido labrándose el acta de apertura de sobres N° 24/2017.

Que conforme la nota que acompaña dicha firma, surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P).

Que, asimismo el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado conforme a las condiciones aprobadas para el presente procedimiento, la firma adjudicataria deberá integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos Nros. 101 y 102 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 6/2017, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 6/2017 – Contratación del Servicio de Suscripción de La Ley y Abeledo Perrot para el Año 2018, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.158.645,60.-), IVA incluido, en los términos del inc. 5 del artículo 28 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar los Renglones N° 1 – once (11) Suscripciones Anuales a la Revista La Ley CABA, N° 2 – trece (13) Suscripciones Anuales a la Revista Derecho de Familia y de las Personas, incluyendo el acceso a la nueva base Derecho de Familia y de las Personas Online, N° 3 – nueve (9) Suscripciones Anuales al Diario La Ley, consistente en nueve (9) Diarios La Ley de lunes a viernes, N° 4 – veintidós (22) usuarios para la Suscripción Anual al servicio On Line de La Ley y Abeledo Perrot, incluye doctrina y jurisprudencia, remisión de Newsletter por e-mail todos los días, fallos de la Corte Premium, Legislación Online y Revista del Nuevo Código Civil y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

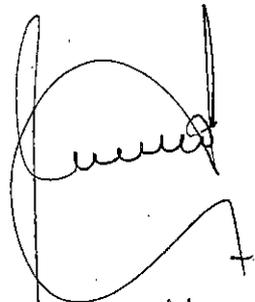
Comercial. (Incluye veintidós (22) claves de acceso y acceso IP), N° 5 - once (11) Suscripciones Anuales a la Revista de Derecho Administrativo de Abeledo Perrot, incluye once (11) ejemplares bimestrales de la revista, newsletter de novedades, y acceso online a la base de Derecho Administrativo, N° 6 – trece (13) Suscripciones Anuales a la Revista de Derecho de Familia de Abeledo Perrot, N° 7 – ocho (8) Suscripciones Anuales a la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de Abeledo Perrot, N° 8 – nueve (9) Suscripciones Anuales al Semanario Abeledo Perrot, incluye nueve (9) ejemplares semanales del semanario de jurisprudencia argentina, todos los renglones corresponden a los números editados desde enero a diciembre del ejercicio 2018, a la firma LA LEY S.A.,E. e I. C.U.I.T. N° 30-50010631-6, de acuerdo a las condiciones del llamado.

Artículo 3.- Aprobar el pago adelantado del total adjudicado a la firma LA LEY S.A.E. e I., por la suma mencionada en el artículo 1°, previa integración de la contragarantía, en los términos de los artículos Nros. 101 y 102 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario.

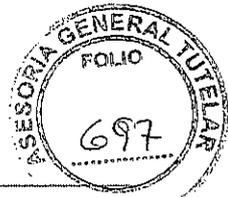
Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Dr. Juan Vassel, Legajo Personal N° 4.241, Sr. Sergio Saponara, Legajo Personal N° 6.778, Dr. Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100 y en carácter de suplente a la Sra. Loreley Gallo Silva, Legajo Personal N° 2.802, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



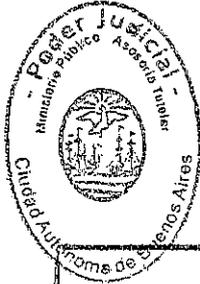
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 298/17 T° XVIII F° 695-697. FECHA 18-12-17

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....³

cópias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires.....²⁰⁻¹²⁻¹⁷

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

